



Resolución Directoral

N° 112 -2016-MTC/20

Lima, 23 FEB 2016

VISTO:

El Memorandum N° 217-2016-MTC/20.6 del 03 de febrero de 2016, a través del cual la Unidad Gerencial de Estudios solicita la aprobación del ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO «REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ICA – LOS MOLINOS – TAMBILLOS, TRAMO: KM. 19+700 AL KM. 33+500, INCLUIDO EL PUENTE LA ACHIRANA Y ACCESOS»; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del VISTO, la Unidad Gerencial de Estudios solicita la aprobación del ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO «REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ICA – LOS MOLINOS – TAMBILLOS, TRAMO: KM. 19+700 AL KM. 33+500, INCLUIDO EL PUENTE LA ACHIRANA Y ACCESOS» de acuerdo con el Informe N° 002-2016-MTC/20.6.1/DHL del 28 de enero de 2016 que hace suyo, emitido por el Especialista en Administración de Contratos IV de dicha Unidad Gerencial, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Estudios I UGE, cuyo contenido y antecedentes presentados se resumen en los siguientes considerandos;

Que, el 10 de abril de 2013 se suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 045-2013-MTC/20 entre PROVIAS NACIONAL y URCI Consultores S.L. Sucursal del Perú, en adelante EL CONSULTOR, para la elaboración del ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA «REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ICA – LOS MOLINOS – TAMBILLOS, TRAMO: KM. 19+700 AL KM. 33+500, INCLUIDO EL PUENTE LA ACHIRANA Y ACCESOS», por el monto ascendente a la suma de S/. 931 851,98 incluido el I.G.V. y un plazo de ejecución del servicio de 120 días calendario;

Que, por Oficio N° 872-2013-MTC/20.6 del 15 de abril de 2013, la Unidad Gerencial de Estudios comunicó a EL CONSULTOR que la fecha de inicio del precitado servicio es el 23 de abril de 2013;

Que, mediante Carta N° S-2013-0099 recibida en PROVIAS NACIONAL el 03 de junio de 2013, EL CONSULTOR presenta en tres (03) ejemplares el Informe N° 1 – Componente de Ingeniería, correspondiente al ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO «REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ICA – LOS MOLINOS – TAMBILLOS, TRAMO: KM. 19+700 AL KM. 33+500, INCLUIDO EL PUENTE LA ACHIRANA Y ACCESOS», para su revisión y aprobación;



Que, a través del Oficio N° 1765-2013-MTC/20.6 del 26 de julio de 2013, la Unidad Gerencial de Estudios informa a EL CONSULTOR su conformidad al Informe N° 1, adjuntando los Informes que han sido emitidos por el Especialista en Suelos y Pavimentos y el Especialista en Tráfico;

Que, con Carta N° S-2013-0157 recibida en PROVIAS NACIONAL el 16 de julio de 2013, EL CONSULTOR remite el Informe N° 2 del referido ESTUDIO DEFINITIVO, para su respectiva revisión;

Que, mediante Carta N° S-2013-0183 recibida en PROVIAS NACIONAL el 15 de agosto de 2013, EL CONSULTOR presenta el Informe N° 3, para su respectiva revisión;

Que, por Oficio N° 2445-2013-MTC/20.6 del 10 de octubre de 2013, la Unidad Gerencial de Estudios comunica a EL CONSULTOR su conformidad al Informe N° 2, de acuerdo con el Informe emitido por el Especialista en Suelos y Pavimentos;

Que, por Carta S-2014-0089 recibida el 11 de marzo de 2014, EL CONSULTOR hace entrega del Informe Final de Evaluación Arqueológica;

Que, con Oficio N° 763-2014-MTC/20.6 del 24 de marzo de 2014, la Unidad Gerencial de Estudios se dirige a EL CONSULTOR dándole a conocer que el Informe Final de Evaluación Arqueológica ha sido encontrado conforme por la Especialista en Arqueología, cuyo Informe adjunta;

Que, mediante Oficio N° 1223-2014-MTC/6 del 09 de mayo de 2014, la Unidad Gerencial de Estudios hace de conocimiento de EL CONSULTOR su conformidad al Informe N° 3 (Borrador del Informe Final), acompañando el Informe del Especialista en Costos y Presupuesto;

Que, a través de la Carta N° S-2014-0168 recibida en PROVIAS NACIONAL el 19 de mayo de 2014, EL CONSULTOR entrega el Informe N° 4 – Informe Final, con los respectivos volúmenes;

Que, por Carta N° S-2014-0343 recibida en PROVIAS NACIONAL el 15 de octubre de 2014, EL CONSULTOR presenta la actualización del Informe N° 4 – Informe Final, luego del levantamiento de las observaciones que han sido formuladas;

Que, por Carta N° E-2015-0036 del 06 de marzo de 2015, EL CONSULTOR presenta a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el «Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado a Nivel Definitivo del Proyecto Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – Los Molinos – Tambillos, Tramo: Puente Achirana – Huamani (km. 19+700 – km. 33+500) incluido la Construcción del Puente Achirana y Accesos»;

Que, a través del Oficio N° 860-2015-MTC/16 del 28 de mayo de 2015, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones remite a EL CONSULTOR la Resolución Directoral N° 316-2015-MTC/16 del 18 de mayo de 2015, que aprueba el Informe Final (Informe N° 04) del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) a Nivel Definitivo del Proyecto «Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – Los Molinos – Tambillos; Tramo: 19+700 y km. 33+500 incluido el Puente La Achirana y Accesos»;

Que, mediante Oficio N° 690-2015-MTC/09.02 del 13 de octubre de 2015, el Responsable OPI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se dirige a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas remitiendo el Informe Técnico N° 1107-2015-MTC/09.02 de la Oficina de Inversiones sobre la





Resolución Directoral

N° 112 -2016-MTC/20

Lima, 23 FEB 2016

Primera Verificación de Viabilidad del PIP "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – Los Molinos – Tambillos", con Código SNIP 6804, manifestando que luego de haberse efectuado la revisión, análisis y evaluación del Proyecto con los nuevos montos de inversión, se ha constatado los indicadores positivos del mismo por lo que, en aplicación de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, declara que se ha verificado la viabilidad del Proyecto y solicita el registro del Formato SNIP 17;

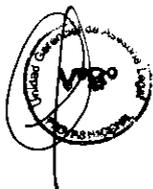
Que, con Oficio N° 1287-2015-MTC/20.6 del 22 de octubre de 2015, la Unidad Gerencial de Estudios comunica a EL CONSULTOR el Oficio N° 690-2015-MTC/09.02 precedentemente mencionado, y solicita la actualización del valor referencial de la Obra por tener una antigüedad mayor a los seis (06), de acuerdo con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por Carta S-2015-0378 recibida en PROVIAS NACIONAL el 06 de noviembre de 2015, EL CONSULTOR remite el Informe de Costos y Presupuesto, con la actualización del presupuesto al mes de septiembre de 2015;

Que, a través de la Carta S-2015-0398 del 17 de noviembre de 2015, EL CONSULTOR remite a la Unidad Gerencial de Estudios el Informe de Evaluación Económica actualizado, correspondiente al Informe Final del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – Los Molinos – Tambillos, Tramo: KM. 19+700 AL KM. 33+500, incluido la construcción del Puente La Achirana y Accesos;

Que, el ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO «REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ICA – LOS MOLINOS – TAMBILLOS, TRAMO: KM. 19+700 AL KM. 33+500, INCLUIDO EL PUENTE LA ACHIRANA Y ACCESOS» cuenta con los pronunciamientos favorables de los siguientes Especialistas de la Unidad Gerencial de Estudios:

- Arqueología: Informe N° 016-2014-MTC/20.6.3/cjtb del 20 de marzo de 2014.
- Topografía, Trazo, Diseño Vial, Seguridad Vial y Señalización: Informe N° 025-2014-MTC/20.6.1/JMG del 26 de mayo de 2014.
- Suelos y Pavimentos (Capítulo de Canteras y Fuentes de Agua): Informe N° 031-2014-MTC/20.6.1/LP AB del 10 de julio de 2014.
- Suelos y Pavimentos: Informe N° 036-2014-MTC/20.6.1/LP AB del 25 de julio de 2014.
- Estructuras y Obras de Arte: Informe N° 060-2014-MTC/20.6.1-CARL del 17 de octubre de 2014.
- Hidrología e Hidráulica: Informe N° 067-2014-MTC/20.6.1/EOG del 14 de noviembre de 2014.



- Geología y Geotecnia: Informe N° 075-2014-MTC/20.6./vty del 01 de diciembre de 2014.
- Tráfico: Informe N° 011-2015-MTC/20.6.1/ESMA del 23 de enero de 2015.
- Costos y Presupuestos: Informe N° 030-2015-MTC/20.6.1/JLZR del 12 de noviembre de 2015.

Que, con Memorándum N° 144-2016-MTC/09.02 del 21 de enero de 2016, el Responsable de OPI en Transportes de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones alcanza a la Unidad Gerencial de Estudios la actualización del Formato 15, para el registro del presupuesto del Estudio Definitivo del Tramo 05 (Puente La Achirana – Huamani);

Que, con Informe N° 002-2016-MTC/20.6.1/DHL del 28 de enero de 2016, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Estudios I y ha sido hecho suyo por la Unidad Gerencial de Estudios a través del Memorándum N° 217-2016-MTC/20.6 del 03 de febrero de 2016, el Especialista en Administración de Contratos IV concluye en lo siguiente: (i) que, de conformidad con el Contrato de Consultoría de Obra N° 045-2013-MTC/20, los Términos de Referencia, los Informes de los Especialistas dando conformidad al Estudio, la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental por la DGASA y la Viabilidad del Proyecto en el marco de la Directiva General del SNIP, inscrito en el Banco de Proyectos con Código SNIP N° 6804, y la verificación de la viabilidad dada por la OGPP del MTC, se recomienda la aprobación del Estudio Definitivo del Proyecto «Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500, incluido la construcción del Puente La Achirana y Accesos», elaborado por la empresa URCI CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERÚ, asumiendo éste, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, la responsabilidad técnica total de los servicios profesionales prestados, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en un plazo de cinco (5) años a partir de la conformidad y aprobación del Estudio por parte de PROVIAS NACIONAL; (ii) que, el Estudio Definitivo del Proyecto «Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500, incluido la construcción del Puente La Achirana y Accesos», cuenta con la aprobación por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MTC, en aplicación al Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública y Directiva SNIP; (iii) que, el Presupuesto de Obra asciende a S/. 42 786 740,86 (cuarenta y dos millones setecientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta con 86/100 Soles), con precios referidos al mes de septiembre de 2015, que incluye gatos generales, utilidades y el Impuesto General de Ventas (I.G.V), con un plazo de ejecución de la Obra de 360 días calendario; iv) que, se precisa que EL CONSULTOR es responsable absoluto de la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto «Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500, incluido el Puente La Achirana y Accesos» de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia, cuyos desajustes, errores u omisiones que no han sido posible advertir al momento de su revisión; de producirse estos, serán de exclusiva responsabilidad de EL CONSULTOR asumiendo su responsabilidad por la calidad ofrecida; (v) que, el Estudio Definitivo del Proyecto «Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – los Molinos – Tambillos, Tramo: Km. 19+700 al Km. 33+500, incluido la construcción del Puente La Achirana y Accesos» presenta el siguiente contenido:

COMPONENTE DE INGENIERÍA

Volumen N° 1:

Memoria y Estudios Básicos	Tomo: I	001 - 155
Anexo N° 01: Topografía, Trazo y Diseño Vial	Tomo: II	001 - 555
Anexo N° 02: Estudio de Tráfico	Tomo: III	001 - 094
Anexo N° 03: Estudio de Señalización y Seguridad Vial	Tomo: IV	001 - 073





Resolución Directoral

N° 112 -2016-MTC/20

Lima, 23 FEB 2016

Anexo N° 04: Estudios de Suelos	Tomo: V	074 - 471
	Tomo: VI	001 - 437
Anexo N° 05: Estudio de Pavimentos	Tomo: VII	001 - 095
Anexo N° 06: Estudio de Cantera y Fuentes de agua	Tomo: VIII	096 - 611
Anexo N° 07: Estudio de Hidrología e Hidráulica	Tomo: IX	001 - 395
Anexo N° 08: Estudio de Geología y Geotecnia	Tomo: X	001 - 612
	Tomo: XI	001 - 163
Estudio de Estructuras, Obras de Arte y Drenaje	Tomo XII	164 - 514
Informe de Verificación de Viabilidad	Tomo XIII	001 - 098
Volumen N° 02: Especificaciones Técnicas	Tomo XIV	311 - 781
Volumen N° 03: Metrados	Tomo XV	001 - 201
Volumen N° 04: Planos	Tomo XVI	001 - 324
Volumen N° 05: Resumen Ejecutivo	Tomo XVII	001 - 093
Volumen N° 06: Presupuestos de obra, Análisis de Precios Unitarios	Tomo XVIII	001 - 125
Volumen N° 07: Discos Compactos		

COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL

Volumen N° 01: Estudio de Impacto Ambiental		
EIA	Tomo I	001 - 350
	Tomo II	001 - 647
PACRI	Tomo III	001 - 490
	Tomo IV	001 - 434
	Tomo V	001 - 425

COMPONENTE DE ARQUEOLOGÍA

Volumen N° 01: Evaluación Arqueológica	Tomo I	001 - 138
---	--------	-----------

Con la aprobación y visación de la Unidad Gerencial de Estudios y visación de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

En virtud del Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12 de julio de 2002, Resolución Ministerial N° 394-2011-MTC/02 del 03 de junio de 2011, modificada por Resolución Ministerial N° 429-2012-MTC/02 publicada el 11 de agosto de 2012 y por Resolución Ministerial N° 194-2015-MTC/01.02 del 28 de abril de 2015, Resolución Ministerial N° 102-2007-MTC/01 publicada el 13 de



marzo de 2007, rectificada por Resolución Ministerial N° 691-2008-MTC/02 del 10 de septiembre de 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar administrativamente el ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO «REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ICA – LOS MOLINOS – TAMBILLOS, TRAMO: KM. 19+700 AL KM. 33+500, INCLUIDO EL PUENTE LA ACHIRANA Y ACCESOS», elaborado por la empresa URCI CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERÚ en virtud del Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 045-2013-MTC/20 suscrito con fecha 10 de abril de 2013, cuyo Presupuesto de asciende a la suma de S/. 42 786 740,86 (cuarenta y dos millones setecientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta con 86/100 Soles), con precios referidos al mes de septiembre del 2015, monto que incluye Gastos Generales, Utilidad e I.G.V., siendo el plazo de ejecución de la Obra de 360 días calendario.

El ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA «REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ICA – LOS MOLINOS – TAMBILLOS, TRAMO: KM. 19+700 AL KM. 33+500, INCLUIDO EL PUENTE LA ACHIRANA Y ACCESOS», está conformado de la siguiente manera:

COMPONENTE DE INGENIERÍA

Volumen N° 1:

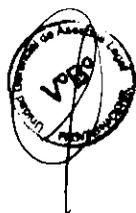
Memoria y Estudios Básicos	Tomo: I	001 - 155
Anexo N° 01: Topografía, Trazo y Diseño Vial	Tomo: II	001 - 555
Anexo N° 02: Estudio de Tráfico	Tomo: III	001 - 094
Anexo N° 03: Estudio de Señalización y Seguridad Vial	Tomo: IV	001 - 073
Anexo N° 04: Estudios de Suelos	Tomo: V	074 - 471
	Tomo: VI	001 - 437
Anexo N° 05: Estudio de Pavimentos	Tomo: VII	001 - 095
Anexo N° 06: Estudio de Cantera y Fuentes de agua	Tomo: VIII	096 - 611
Anexo N° 07: Estudio de Hidrología e Hidráulica	Tomo: IX	001 - 395
Anexo N° 08: Estudio de Geología y Geotecnia	Tomo: X	001 - 612
	Tomo: XI	001 - 163
Estudio de Estructuras, Obras de Arte y Drenaje	Tomo XII	164 - 514
Informe de Verificación de Viabilidad	Tomo XIII	001 - 098

Volumen N° 02: Especificaciones Técnicas	Tomo XIV	311 - 781
Volumen N° 03: Metrados	Tomo XV	001 - 201
Volumen N° 04: Planos	Tomo XVI	001 - 324
Volumen N° 05: Resumen Ejecutivo	Tomo XVII	001 - 093
Volumen N° 06: Presupuestos de obra, Análisis de Precios Unitarios	Tomo XVIII	001 - 125
Volumen N° 07: Discos Compactos		

COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL

Volumen N° 01: Estudio de Impacto Ambiental

EIA	Tomo I	001 - 350
	Tomo II	001 - 647
	Tomo III	001 - 490
	Tomo IV	001 - 434
PACRI	Tomo V	001 - 425





Resolución Directoral

N° 112 -2016-MTC/20

Lima, 23 FEB 2016

COMPONENTE DE ARQUEOLOGÍA
Volumen N° 01: Evaluación Arqueológica

Tomo I

001 - 138

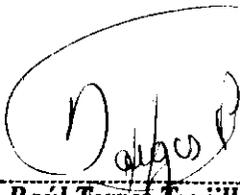
ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la aprobación del Estudio Definitivo a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución no valida los desajustes, errores u omisiones del mismo que no han sido posible advertir al momento de su revisión y que, de producirse estos, serán de exclusiva responsabilidad de la empresa URCI CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERÚ, en virtud del Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 045-2013-MTC/20 suscrito con fecha 10 de abril de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- El original del Estudio Definitivo aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución, permanecerá en custodia en el Archivo Central de PROVIAS NACIONAL.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la empresa URCI CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERÚ y transcribirla a las Unidades Gerenciales de Estudios, de Administración y de Asesoría Legal así como a la Oficina de Programación, Evaluación e Información, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,




Mag. Raúl Torres Trujillo
Director Ejecutivo
Provias Nacional

